

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVI.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ABRIL DE 1933.

NUM. 15.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los pormenores sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se cobran en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de 2ª. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se invertirán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda. Los avisos, cables, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO FEDERAL

949

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Poder Ejecutivo Federal. — México. — Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD de concesión de aguas broncas del río de Alfajayucan, por los vecinos de las rancherías de Caltimacán, San Pedro y Quitandéjé, del Municipio de Tasquillo, Hgo., para entarquinamiento, la que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, por tres veces con intervalos de diez en diez días a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a oponerse, lo hagan ante esta Secretaría dentro del término que marca la Ley.

Al margen: Dirección de Aguas, Tierras y Colonización. — Sección de Estadística. — Registrada en el Libro de Concesiones con el número 5. — 6 enero 933. — F. M. — Rúbrica. — III. — División. — Regístrese en solicitudes y tramítense conforme a la Ley. — 1-4-33. — A. Martínez Pérez. — Rúbrica. — Al centro: C. Secretario de Agricultura y Fomento. — El subscripto Jesús Guerrero Torres vecino de Tasquillo, del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo que gestiona por sí y a nombre de los que constan en el poder adjunto recibiendo notificaciones en domicilio conocido en Tasquillo, Hgo., ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas broncas del río de Alfajayucan que existe en el Municipio de Tasquillo, del Estado de Hidalgo y que es afluente de los ríos Tula y Moctezuma en la cantidad de 800,000 metros cúbicos ochocientos mil me-

tros cúbicos almacenadas (1) durante tres meses comprendidos del mes de septiembre al de noviembre inclusive hasta completar un volumen anual de 800,000 metros cúbicos para entarquinamiento enlamado o entarquinamiento de tierras. Las aguas se almacenarán en el centro y riberas en el lugar denominado Quitandéjé que dista 7 kilómetros del punto llamado Tasquillo (pueblo) y se devolverán en el mismo lugar que se toman sobre el mismo cauce y la misma corriente. Se trata de entarquinar terrenos denominados Fracciones de Quitandéjé, San Pedro y Caltimacán, son ribereños que distan del cauce junto al cauce metros y tienen las siguientes colindancias: al Norte, con la Ranchería de Quitandéjé, al Sur, con el pueblo de Caltimacán y al Este y Oeste con la Ranchería de San Pedro dentro de la jurisdicción del Municipio de Tasquillo, Hgo., siendo los cultivos principales maíz y frijol 51 hectáreas que se destinarán para el cultivo de maíz exclusivamente. También solicito que se me otorgue autorización provisional para efectuar desde luego el aprovechamiento, inter obtengo la concesión definitiva. Declaro estar exento del impuesto sobre Sueldos y Utilidades. Acompaño los siguientes documentos: un croquis a lápiz, un Certificado de la Presidencia Municipal de Tasquillo, Hgo., y una carta-poder donde se me autoriza gestionar la concesión que me ocupa. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. — Tasquillo, Hgo., a 20 de diciembre de 1932. — Jesús Guerrero Torres. — Rúbrica.

(1). — El volumen solicitado se almacenará una sola vez al año para recoger los limos por sedimentación verificando el entarquinamiento de las tierras inundadas.

Es copia. — Sufragio Efectivo. No Reelección. — México, D. F., a 23 de febrero de 1933. — El Oficial Mayor, Alberto Gayón.

CENSO del Distrito de TULANCINGO, sobre la producción de Pulque y la cuotización determinada por la Junta Calificadora respectiva, para el ejercicio fiscal de 1933.

Numero progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	NOMBRE DEL TINACAL	UBICACION	Cuota mensual determinada por la Junta Calificadora respectiva
1	Testamentaria Martín García	Huajomulco	Tulancingo	\$ 173.99
2	Maria García Vda. de Villegas	El Volcán	"	29.89
3	Alfonso Linares Serna	S. Francisco	"	67.20
4	Florencia Luna	Jaltepec	"	6.39
5	Juan Monter	El Toro	"	25.55
6	Etelvina Ortal	Libertad N° 21	"	25.29
7	Maria de la Luz Perea	S. Fco. Huatengo	"	8.94
8	Testamentaria León S. Murguiondo	Los Tetales	"	70.00
9	Estuardo Soto	Napateco	"	193.41
10	Primitivo Vargas	San Alejo	"	19.16
11	Sucesión Ignacio del Villar	Huapalcalco	"	208.06
12	Ignacio del Villar jr.	San Andrés	"	148.70
13	Lic. Adolfo Desentis	Tepenacasco	Acatlán	38.07
14	Gonzalo Herrera	La Luz	"	69.24
15	Francisco León García	El Lucero	"	6.39
16	Francisco López Soto	El Huizache	"	31.94
17	Tomás Marroquín	Alcoholoya	"	51.10
18	Eudasio Ortiz	Ocoté Chico	"	12.78

19	Daniel Soto Coasío	San Bartolo	Acatlán	\$	24.53
20	Francisco Soto Coasío	El Veladero	"		17.11
21	Primitivo Vera	El Ocote Grande	"		12.73
22	Antonio Vera	La Trinidad	"		24.53
23	José Ortiz Rubio	Los Romero	Cusutepec		6.39
24	Herculano Olvera	San Lorenzo	"		3.07
25	Norberto Omaña	Nativitas	"		5.11
26	Cooperativa de Nativitas	Nativitas	"		75.12
27	Cooperativa Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	"		19.93
28	Colonia Plutarco Elías Calles	Tecocomulco	"		258.31
29	Santiago Egua	Huayapan	"		150.23
30	Regino González	Paxtepec	"		98.11
31	Francisco García	San Agustín	"		86.79
32	Benjamin Hernández	La Esperanza	"		58.51
33	Leonardo Hernández	Tezoquipa	"		17.37
34	Antonio Madrid y Paredes	Tecocomulco	"		195.96
35	Gerardo Muñoz	El Jazmín	"		37.05
36	Eduardo Montalván	Tezoncuallpan	"		55.96
37	Jesús Reyes	Santiago	"		37.81
38	Félix Tejada	Palpa	"		98.11
39	Lucio Aguilar	Las Lajas	"		3.07
40	Luis Aguilar	Las Lajas	"		3.07
41	Tiburcio Barranco	Nativitas	"		3.07
42	Simón Castelán	Paliseca	"		15.33
43	Pablo Cortez	S. Miguel Huatengo	"		3.07
44	Francisco Delgadillo	Los Romero	"		3.07
45	Marciano Díaz	San Lorenzo	"		3.07
46	Pánfilo Durán	La Palma	"		6.39
47	Einsenhut y Kauffmann	Ventorrillo	"		15.33
48	Antonio Enciso	San Lorenzo	"		3.07
49	Porfirio Galindo	San Lorenzo	"		6.39
50	Alberto García	Santiago	"		12.77
51	Alvaro García	Santiago	"		15.33
52	Luis García	Santiago	"		6.39
53	Trinidad García	Nativitas	"		3.07
54	Rafael Garrido	Santiago	Cuauhtémoc	\$	6.39
55	Espiridión Granillo	Nativitas	"		3.07
56	Francisco Hernández	Chililico	"		3.07
57	Trinidad Huerta	Las Lajas	"		3.07
58	Patricio Islas	Nativitas	"		3.07
59	Emilio Lira	Nativitas	"		3.07
60	Alfredo López	San Aparicio	"		3.07
61	Refugio Mendoza	Los Romero	"		5.11
62	Magdaleno Morgado	Nativitas	"		3.07
63	Eduardo Vargas	Los Romero	"		5.11
64	Severo Suárez	Santiago	"		6.39
65	Antonio Vera	Las Lajas	"		5.11
66	Eugenio Vera	Las Lajas	"		3.07
67	José H. Vera	Los Romero	"		3.07
68	Pablo Vera	Los Romero	"		6.39
69	Carlos Cruz	San Salvador	"		3.07
70	Guillermo Romo	Temascalillos	Metepec		8.43
71	Sucesión Jesús Soto	Zacatepec	"		33.47
72	Facundo Aguilar	Xuchitepec	"		6.64
73	Adelaido Bravo	Totolquemetl	Singuilucan		198.01
74	Banco H. de C. E. M. S. A.	El Cebadal	"		255.50
75	Colonia Texcaltitla	Texcaltitla	"		88.56
76	Gelasio García	La Estancia	"		191.62
77	Maria de Jesús García Muñoz	Buenavista	"		702.62
78	José Guarneros	La Reforma	"		1 277.50
79	Nabor Islas	Alfajayucan	"		32.70
80	Albino López	Santa Ana	"		68.88
81	Sucesión Francisco López Arroyo	Singuilucan	"		440.99
82	Javier Piña y Aguayo	Pedernales	"		63.88
83	Julio y Carlos Riquelme	Tecanecapa	"		275.17
84	Andrés Rodríguez	Singuilucan	"		598.63
85	Juan C. Rule	Amolucan	"		96.83
86	Brígida E. Vda. de Rodríguez	Singuilucan	"		255.50
87	Alfredo Saldivar	Jalapilla	"		56.21
88	Antonio Sánchez	Singuilucan	"		766.50
89	Luis Samperio	Tecoaco	"		102.20
90	Gabriel Uribe	La Herradura	"		107.56
91	Sucesión Sóstenes López	Singuilucan	"		63.88
92	Miguel Salas	Singuilucan	"		63.88
93	Baldomero Trejo Reyes	Las Cruces	"		12.78
			"		31.94

94	Librado Gutiérrez.....	El Frontón	Singuilucan	\$ 63.88
95	Arturo Rasch.....	San Rafael	"	31.94
SUMA.....				\$ 8,469.18

RESUMEN:

Producción anual del Distrito..... 12,098.655 litros
 Tipo legal del impuesto..... \$ 0.0084 por litro
 Importa el Impuesto del año..... \$ 101,630.16

Pachuca de Soto, 1º de abril de 1932. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Se aprueba:
 El Gobernador Constitucional del Estado, *Ernesto Viveros*. — Rúbricas.

CENSO del Distrito de ACTOPAN, sobre la producción de Pulque y la cuotización determinada por la Junta Calificadora respectiva, para el ejercicio fiscal de 1933.

Número proseguivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	NOMBRE DEL TINACAL	UBICACION	Cuota mensual determinada por la Junta Calificadora respectiva
1	Angel García y Hermanos.....	Canguigüindo	Actopan	\$ 95.81
2	José y Manuel M. Calvo.....	La Estancia	"	61.57
3	Emilio Vera Macip.....	El Jardín	"	14.05
4	Joaquín Zamora.....	Sin nombre	"	7.66
5	Germán Martínez.....	Sin nombre	"	7.66
6	Ezequiel Gómez.....	Sin nombre	"	4.09
7	Pablo Islas.....	Sin nombre	"	7.66
8	Pablo Díaz.....	Sin nombre	"	4.09
9	Isaías Cano.....	Sin nombre	"	7.66
10	Efrén Bravo E.....	Sin nombre	"	3.83
11	Felicitas Chavarria.....	Sin nombre	"	3.83
12	Vicente Ordóñez.....	La Quinta	"	10.22
13	Pedro Helú.....	Victoria número 4	"	4.09
14	Adelaido Lugo.....	Pozo Grande	"	3.83
15	Pedro Alamilla.....	Huaxthó	"	7.66
16	Tito Chavarria.....	Cuartel número 2	"	7.66
17	Teófilo Hernández.....	Boxthá	"	3.83
18	Baldomero Acosta.....	La Peña	"	3.83
19	Miguel Hernández.....	La Peña	"	3.83
20	Andrés Rodríguez.....	La Peña	"	3.83
21	Rosalio Téllez.....	Huaxthó	"	3.83
22	Julián Azpeitia.....	Cañada Chica	"	3.83
23	Ascención Monroy.....	Meje	"	3.83
24	María R. de Parra.....	Cabañas	El Arenal	7.66
25	José Badillo.....	El Arenal	"	7.66
26	Juan Mejía.....	El Rincón	"	3.83
27	José Hernández.....	El Rincón	"	3.83
28	J. Carmen Paredes.....	El Rincón	"	3.83
29	Modesto Monroy Vera.....	El Arenal	"	7.66
30	Sucesión Eduardo Idrac.....	El Fénix	San Salvador	82.89
31	Arturo Gómez.....	El Doxey	"	7.66
32	Roberto Gálvez.....	Mixquiahuala	Mixquiahuala	3.83
33	María M. Barrera.....	Jagüey Blanco	"	3.83
34	Gerardo Cruz.....	Mixquiahuala	"	7.66
35	Petra E. de Cortés.....	Tepatepec	F. I. Madero	3.83
36	Carlos Rincón Gallardo.....	Santa Catarina	S. Agustín T.	63.88
37	Rafael Vázquez.....	La Concepción	"	415.19
38	Luis Lorange.....	Pozos	"	83.55
39	Alfonso Rincón Gallardo.....	Santa Bárbara	"	63.11
40	María Cortazar Piña y Aguayo.....	Tecama	"	53.40
41	Antonio Aguilar.....	San José	"	3.83
42	José Monroy.....	Benito Juárez	"	3.83
43	Modesto Monroy.....	Benito Juárez	"	3.83
44	Francisco Arce e Hijo.....	Benito Juárez	"	7.66
45	Agustín Nieto.....	Temoaya	"	154.07
46	Dolores Lazcano.....	Ixcuinquitlapilco	"	3.83
47	María Osorio.....	San Agustín	"	3.83
48	Ignacio Mejía.....	Ixcuinquitlapilco	"	29.64
49	Enrique Cervantes.....	Capula	"	7.66
50	Juan Ortega.....	El Durazno	"	7.66
51	Comité Ejidal.....	Ixcuinquitlapilco	"	3.83
52	María Leonides Mendoza.....	Tornacuxtla	"	3.83
53	Mariano Tapia.....	Tornacuxtla	"	3.83
SUMA.....				\$ 1,308.81

RESUMEN:

Producción anual del Distrito..... 1 869 895 litros.
 Tipo legal del impuesto..... \$ 0.0084 por litro.
 Importa el impuesto en un año..... \$ 15,705.72

Pachuca de Soto, 1º de abril de 1933. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Se aprueba:
 El Gobernador Constitucional del Estado, *Ernesto Viveros*. — Rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

2512 JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

A las once horas del día séptimo hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se celebrará en este Juzgado la Primera Almoneda de la casa número doce de la calle de Maclovio Herrera, de esta Ciudad, embargada a don Arturo Carrasco, en el juicio ejecutivo mercantil que le sigue doña Aurelia Rangel. Dicha casa linda: al Norte, 28 Maclovio Herrera; al Oriente, esa misma calle y la de Leona Vicario; al Sur, esta última calle, y al Poniente, propiedad de Gregorio Casas. Servirá de base para el remate la cantidad de mil quinientos nueve pesos cuarenta y dos centavos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de aquella suma.

Pachuca, 28 de septiembre de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 21 de 1933.—Recibido, marzo 29 de 1933.

2615 JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. REMATE.

En juicio hipotecario Josefa Castellá contra Primitivo Vera, convocase postores para remate rancho "El Ocote" ubicado en Municipio Acatlán este Distrito, sirviendo de base para Primera Almoneda su valor fiscal \$15,278.40, subasta que verificarse en este Juzgado a las once horas del décimo día inmediato siguiente a tercera publicación este edicto en "Periódico Oficial".

Tulancingo, marzo 24 de 1933.—*Francisco Rivas Muñoz Srío*.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 28 de 1933.—Recibido, abril 5 de 1933.

2626 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA. EDICTO.

Se ha radicado en este Juzgado el intestado del finado Pedro Angeles vecino que fué de Atitalaquia. Lo que se avisa para que los que crean tener derecho a la herencia lo deduzcan en el término de la Ley.

Tula, Hgo., a 23 de marzo de 1933.—El Secretario,

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, marzo 25 de 1933.—Recibido, abril 5 de 1933.

2694 JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. CEDULA HIPOTECARIA.

En los autos del juicio sumario hipotecario que sigue en este Juzgado la Sucesión de Doña Angela del Villar Viuda de Piña, obra una cédula hipotecaria que en lo conducente dice: "El Ciudadano Julio J. Garduño, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, a todos los que la presente vieren hago saber: que en este Juzgado se presentó el señor Celso del Villar, albacea de la Sucesión de la señora Angela del Villar Viuda de Piña, demandando en la vía sumaria hipotecaria al señor Darío del Villar el pago de la suma de siete mil pesos, réditos, gastos y costas del procedimiento, basándose en la escritura que pasó ante el Notario Leonardo Gómez el 6 de octubre de 1913, garantizados con hipoteca, en primer lugar sobre una casa y terreno anexo situados en esta Ciudad, la primera en el número 15 de la Avenida Juárez y el segundo en la cuarta calle de Bravo, habiéndose comprometido el deudor a pagar dicha suma en el

plazo de siete años y a pagar un interés de diez por ciento anual, que en garantía del capital constituía hipoteca en primer lugar sobre la casa y terreno ya citados y que tiene por linderos: la primera por el Norte, linda: al Norte con la señora Natalia Ponce Viuda de Rodríguez; al Sur, con las señoras Soto Pérez; al Oriente con la calle de su ubicación y al Poniente, con terrenos del deudor y el terreno linda: al Norte, con casas de Vicente Macías, Pascuala Silva, los Castella y Domingo Sosa; al Sur, con corral de Porfirio Macedo y la calle de Bravo; al Oriente, con casas de Natalia Ponce, de las Soto, del señor Doctor Fernando Gayol y la casa antes deslindada y al Poniente, la Primera Avenida Luis Ponce.

En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetas las fincas deslindadas de la propiedad de Don Darío del Villar, a juicio hipotecario. Lo que se hace saber al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera que entorpezca el curso del presente juicio o bien los derechos adquiridos por la sucesión de doña Angela del Villar Viuda de Piña. Dada en Tulancingo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos veintiseis.—Doy fé.—J. J. Garduño.

I. García Yáñez.—Secretario.—Rúbricas"

Y en cumplimiento de lo mandado por el Ciudadano Juez expido la presente en Tulancingo, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Doy fé.—El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1933.—Recibido, abril 7 de 1933.

2746 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HICHAPAN. EDICTO.

Se convoca a la faena del Inventario de los bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Modesto García Yáñez, vecino que fué del Rancho "Ojo de Agua" del Municipio de Nopala, Hgo., cuya diligencia se practicará en este Juzgado a las 10 horas del vigésimo día siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, edicto que aparecerá también en el periódico "El Independiente".

Huichapan, Hgo., 7 de abril de 1933.—El Secretario, *Bernardo Rojo*.

Recaudación de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 7 de 1933.—Recibido, abril 14 de 1932.

DIVERSOS

2743 DISTRITO DE TULA. RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO. A VISO. SEXTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en general, que no habiéndose presentado postores en la Quinta Almoneda de remate de la finca urbana de la propiedad de la Intestamentaria Amando Lejarza, ubicada frente al Jardín y Hidalgo de esta Población, por adeudo de contribución a la Hacienda Pública del Estado, se cita para la Sexta Almoneda de Remate de dicha finca, el día primero del mes de mayo del corriente año, a las diez horas en los estrados de esta Oficina. Sirviendo de base la cantidad de \$3 542.94 (tres mil quinientos cuarenta y dos pesos noventa y cuatro centavos), hechas las deducciones de ley. Cuyos avisos se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tepeji del Río, a 7 de abril de 1933.—El Recaudador de Rentas, *Vicente Jaramillo Jr.*

Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río.—Derechos enterados, abril 7 de 1933.—Recibido, abril 14 de 1933.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO